UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 062/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AGF – NILDA CARDOZO ROA Y STAR SHOP – RAMON FONSECA GUZMAN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).----------

Coronel Oviedo, 26 de Agosto de 2010.-

VISTO: La Contratación Directa Nº 04/2010 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto Nº 21909/03 y.----------

Que, el Art. 28 de la ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*----------

Que, la misma en su Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **AGF** de la Sra. **NILDA CARDOZO ROA;** por un valor de **Gs. 9.900.000.- (Guaraníes Nueve millones novecientos mil)** correspondiente al lote 1 para la

Abog. Viviana G. Villalba G.
Secretaria General

Prof. Lic. Julio César Mendoza
Decano FCE - UNC@

Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 2º Adjudicar, a la empresa **STAR SHOP** del Sr. **RAMON FONSECA GUZMAN;** por un valor de **Gs. 9.806.800.- (Guaraníes Nueve millones ochocientos seis mil ochocientos)** correspondiente al Lote 2 para la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 3º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.---------

Art. 4º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Viviana Villalba
Secretaria General

Lic. Julio César Mendoza
Decano